

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO DOS (2) A LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ANCP-CCE) VIGENCIA 2024

La Asesora Experta con funciones de Control Interno junto con su equipo de trabajo, en concordancia con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 que establece entre otros los roles de Enfoque hacia la prevención, Liderazgo estratégico, evaluación y seguimiento, en el marco del Decreto 403 del 2020, Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación CGN y Plan Anual De Auditorías Aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, realizó en uso de su buena fe y el debido juicio profesional al seguimiento dos (2) al **INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE ANCP-CCE VIGENCIA 2024**, contando como base documental la "**MATRIZ SEGUIMIENTO 2 A INFORME DE EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 ANCP-CCE**" diseñada por Control Interno y diligenciada por el Área de Gestión Financiera, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 1 Correo electrónico enviado por la Secretaría General a Control Interno, con adjunto "MATRIZ SEGUIMIENTO 2 A INFORME DE EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 ANCP-CCE"

SOLICITUD INFORMACION SEGUIMIENTO 2 INF EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2024 Resumir

...

Recibido, gracias. Muchas gracias. Recibido, ¡muchas gracias!

↳ Responder ↳ Reenviar

Astrid Camargo González ...
Para: Edith Cárdenas Herrera; Aida Marietta Muñoz Aguilera Jue 4/12/2025 18:09
CC: Ana María Tolosa Rico; Vivian Julie Jaramillo Lozano; Danny Oswaldo Rojas Montenegro

MATRIZ INFORME DE SEGUI... 87 KB ...

Buenas tardes Dra. Edith,

De manera atenta se remite solicitud de información con relación al seguimiento 2 evaluación control interno contable, liderado por el procedimiento contable del proceso financiero de la Secretaría General.

Se adjunta el archivo excel llamado "**MATRIZ SEGUIMIENTO 2 A INFORME DE EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 ANCP-CCE**", con corte a 30 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

 Astrid Camargo González
Secretaría General

Fuente: Secretaría General Grupo de Gestión Financiera - Contabilidad

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

La imagen 1 evidencia el suministro de la información soporte documental para la elaboración del informe de seguimiento dos (2) al informe de evaluación de control interno contable de ANCP- CCE vigencia 2024, "(...) *información diligenciada por los profesionales contables del grupo de gestión financiera de la Secretaría General (...)*".

A continuación, se detalla el seguimiento en los literales a) y b) de este informe.

a) Contextualización general del tema revisado y/o resultados

Para la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno de la ANCP-CCE, en uso de la buena fe y con base en la información suministrada por el Área de Gestión Financiera – Contabilidad, elaboró el informe de evaluación del control interno contable y lo reportó a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos de oportunidad, conforme a lo establecido en la Resolución 411 de 2023. Como resultado de la verificación de la información dio como resultado lo siguiente:

"(...) De acuerdo con las respuestas dadas por la Entidad, se observó que se respondieron las ciento nueve (109), con la siguiente calificación:

- La calificación realizada en ochenta y ocho (88) preguntas, corresponde a "SI" CUMPLE.
- Las preguntas que obtuvieron la calificación "NO CUMPLE" (3.0) en el informe de evaluación de Control Interno Contable vigencia 2024, fueron doce (12).
- Las preguntas que obtuvieron la calificación PARCIALMENTE (2.0) en el informe de evaluación de Control Interno Contable vigencia 2024, fueron nueve (09).

De las preguntas que obtuvieron calificación Parcialmente nueve (9) y las preguntas que obtuvieron calificación NO CUMPLE DOCE (12), se relaciona a continuación "**MATRIZ SEGUIMIENTO 1 A INFORME DE EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 ANCP-CCE**" elaborada por control interno en las columnas: "Código de Actividad, **NOMBRE DE LA PREGUNTA (Columna adicionada por pertinencia de la Información)**, **OBSERVACION FORMULADA POR CONTROL INTERNO**" la columna diligenciada Gestión Financiera – Contabilidad: "**ACCIONES REALIZADAS - AVANCES POR GESTION FINANCIERA / PROCEDIMIENTO CONTABLE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**" y por último las columnas de "**SIGUIIMIENTO DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LINEA DE DEFENSA ANCP-CCE**".

Observación y Evidencia:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPA EFICIENTE

MATRIZ SEGUIMIENTO 2 A INFORME DE EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 ANCP-CCE

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA PREGUNTA (Columna adicionada por pertinencia de la Información)	OBSERVACION FORMULADA POR CONTROL INTERNO	ACCIONES REALIZADAS - AVANCES POR GESTION FINANCIERA / PROCEDIMIENTO CONTABLE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO COMO TERCERA LINEA DE DEFENSA ANCP-CCE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
1.1.15	.4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	El Procedimiento de bienes en la ANCP-CCE lleva el respectivo control, mediante planillas individualizadas de los bienes. Sin embargo, el reporte Mensual de Propiedad Planta y Equipo de Contabilidad no fue enviado a la Oficina de Control Interno- OCI Para la correspondiente verificación de la información a corte 31 de diciembre 2024.	Las conciliaciones de la información de Propiedades Planta y Equipo se vienen realizando y se encuentran disponibles en la carpeta compartida de contabilidad, así mismo en el Share Point Gestión Documental de Financiera.	Cumple La evidencia fue remitida por el área de Gestión Contable, vía correo electrónico, a Control Interno de la ANCP-CCE, el 10 de diciembre de 2025. Esta documentación corresponde al proceso de conciliación de la información financiera entregada por los proveedores del procedimiento de Gestión Contable con corte al 30 de octubre de 2025. Con corte al 30 de noviembre de 2025, la conciliación de la información contable continúa en proceso entre las áreas involucradas y Gestión Contable de la entidad. 
1.1.21	.6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	Control Interno mediante correo electrónico del día del 05 de febrero de 2025, generó ALERTA # 1 - FIRMA DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS CONTABLES a 31 de diciembre 2024, comunicada a Directivos de la entidad, por preocupación para la oficina de control interno que con la debida antelación a la firma a los estados financieros se vengan trabajando desde el rol de contador de la Agencia de Contratación Pública - CCE quien tiene la obligación de dar fe y por lo tanto enviar la información suscrita que se le solicitó desde el mes de enero del 2025 precisamente para que se cumplan los debidos plazos informados por Control Interno.	El proceso de gestión financiera se encuentra en mesas de trabajo de revisión y actualización de los procedimientos con planeación, una vez se culminen estas actividades se continuará con la revisión de los riesgos y controles asociados al proceso de gestión financiera.	Evidencia en proceso al Cierre financiero de la ANCP-CCE para la vigencia 2025
1.1.34	.10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE	A OCI observó de acuerdo con lo mencionado en los tres (3) párrafos que anteceden que: "durante la vigencia 2024 "no se efectuaron Comités de Técnicos de Sostenibilidad Contable" y "En la vigencia 2024 no se requirió convocar el comité técnico de	Por Directriz de la Dra. Ana María, secretaria general se sustituye y deroga la Resolución 729 de 2024 y se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la ANCPCE mediante la	Cumple: Control Interno verificó que la ANCP-CCE realizó reunión No. 02 del Comité Técnico de

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

	O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	sostenibilidad contable, referente a temas de provisiones de litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos".	Resolución 628 del 29 de septiembre 2025. A la fecha se han realizado dos comités así: 1. El 7 de julio 2025, se realizó comité de sostenibilidad contable, para dar a conocer a los miembros del Comité, el diagnóstico de la información financiera al cierre de la vigencia 2024 y el Análisis de la Resolución 729 de 2024 "Por medio de la cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 de la Resolución Interna n.º 270 de 2021". Comité de sostenibilidad contable y cartera. 2. El 15 de octubre de 2025, se realizó la segunda sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, con el fin de Socializar la Resolución 628 de 2025 por la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así mismo la Presentación de los ajustes contables y financieros de la ANCPCE a 31 de diciembre 2024 y la Presentación de las actividades a desarrollar en el Plan de Mejoramiento de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.	Sostenibilidad Contable y la elaboración del acta correspondiente, fechada el 15 de octubre de 2025
1.2.1.1.8	.13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	En la preparación y presentación de la información contable, la entidad toma como base lo establecido en la Resolución 533 de 2015 para entidades del gobierno emitida por la CGN y da cumplimiento a las políticas contables. Al cierre de este informe la entidad no ha reportado las Notas a los estados Financieros de la vigencia 2024, por cuanto el plazo establecido por la CGN es hasta el 28 de febrero de 2025. La OCI recomienda actualizar el Manual de Políticas contables conforme a la normalidad actual expedida por la CGN.	El Proceso de Gestión Financiera ha trabajado en la actualización del Manual de Políticas contables conforme a la normativa actual expedida por la CGN, qué se encuentra en versión definitiva, el cual será socializado con todas las áreas involucradas, el martes 9 de diciembre del año en curso. Así mismo se dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución 138 del 5 de junio de 2025, la cual establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la CGN.	Evidencia en proceso al Cierre financiero de la ANCP-CCE para la vigencia 2025
1.2.2.7	.23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables adoptadas. Al cierre de este informe, la Entidad no se han publicado los estados financieros en pdf y las	La Agencia ha emitido la circular de cierre de vigencia, de igual manera desde el Procedimiento contable se cuenta con la Circular 012-2025 cuyo asunto es: "Cronograma de Flujo de	Cumple Control Interno verificó que a ANCP-CCE emitió la Circular 042-2025

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		correspondientes notas contables ante la CGN.	Información al procedimiento contable”, así mismo se envía correo a los diferentes procedimientos recordando el envío de la información.	CIRCULAR INTERNA Circular 042-2025 Bogotá D.C, 13 de noviembre de 2025. Para: Subdirectores, Coordinadores de Grupo, Servidores públicos y Contratistas de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente De: Secretaría General Asunto: Pautas cierre vigencia 2025 y Apertura 2026, Ley de Garantías, artículo 33 y parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005.
1.2.3.1.1	.24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	Al cierre del presente informe, Control Interno observó que la entidad no ha cumplido con la obligación de publicar los estados financieros en formato PDF, ni las correspondientes notas contables ante la Contaduría General de la Nación (CGN), lo mismo que la publicación de los estados financieros en la página web de la entidad.	Para este cierre de vigencia, se dará cumplimiento a lo establecido en la normativa, de igual manera lo indicado en la Resolución 138 del 5 de junio de 2025, la cual establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la CGN.	Evidencia en proceso al Cierre financiero de la ANCP-CCE para la vigencia 2025
1.2.3.1.2	..24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	Al cierre del presente informe, Control Interno observó que la entidad no ha cumplido con la obligación de publicar los estados financieros en formato PDF, ni las correspondientes notas contables ante la Contaduría General de la Nación (CGN), lo mismo que la publicación de los estados financieros en la página web de la entidad.	Para este cierre de vigencia, se dará cumplimiento a lo establecido en la normativa, de igual manera lo indicado en la Resolución 138 del 5 de junio de 2025, la cual establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la CGN, así como el instructivo de cierre emitido por la Contaduría General de la Nación.	Evidencia en proceso al Cierre financiero de la ANCP-CCE para la vigencia 2025
1.2.3.1.3	..24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	El área contable da cumplimiento normativo de la CGN, en cuanto a la presentación y publicación de los estados financieros. Estos se encuentran publicados con la debida oportunidad en la página web de la entidad I, II y III trimestre de 2024. Al cierre de este informe de evaluación control interno contable no se ha publicado el IV trimestre de 2024.	Para este cierre de vigencia, se dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución 138 del 5 de junio de 2025, la cual establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la CGN. Así mismo, se aplicará lo establecido en la normativa, para el reconocimiento de los hechos económicos.	Evidencia en proceso al Cierre financiero de la ANCP-CCE para la vigencia 2025
1.2.3.1.4	.24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	Cuando lo requiera la entidad, la Secretaría General, se da a conocer en el comité directivo la información para la respectiva toma de decisiones de la entidad.	Durante la vigencia 2025, la información relacionada con los estados financieros para la toma de decisiones según competencias de los comités, fueron presentados al comité institucional de coordinación de control interno y al comité directivo de la entidad.	Cumple Los Estados financieros de la ANCP-CCE fueron presentados al CICCI, en la Reunión ordinaria No. 002 de 2025.
1.2.3.1.5	.24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	Se da cumplimiento a los lineamientos establecidos por la CGN, y se publicaron en la página web de la entidad I, II y III trimestre de 2024. Al cierre de este informe de evaluación control interno contable no se ha publicado el IV trimestre de 2024.	Para el cierre de la información financiera, la Agencia emitió la circular interna de cierre de año fiscal, con las indicaciones de manejo y reporte de información para dar cumplimiento a los plazos establecidos para los respectivos registros y revelaciones, conforme lo indica la CGN y en la circular	En proceso Cierre financiero de la ANCP-CCE para la vigencia 2025

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			de cierre del Min Hacienda, de igual manera se dará cumplimiento a la Resolución 138 del 5 de junio de 2025 de la CGN.	
1.2.3.1.14	.27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	Al cierre de este informe, control interno observó que la ANCP-CCE no ha publicado los estados financieros en pdf con las notas contables a 31 de diciembre de 2024 ante la CGN, lo mismo que la publicación en la página web de la entidad.	<p>Para el cierre de la información financiera, la Agencia emitió la circular interna de cierre de año fiscal, con las indicaciones de manejo y reporte de información para dar cumplimiento a los plazos establecidos para los respectivos registros y revelaciones, conforme lo indica la CGN y en la circular de cierre del Min Hacienda, de igual manera se dará cumplimiento a la Resolución 138 del 5 de junio de 2025 de la CGN.</p> <p>Cumple parcialmente</p> <p>Control Interno verificó que a ANCP-CCE emitió la Circular 042-2025. cierre de año fiscal vigencia 2025.</p> <p>CIRCULAR INTERNA Circular 042-2025</p> <p>Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025.</p> <p>Para Subdirectores, Coordinadores de Grupo, Servidores públicos y Contratistas de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente</p> <p>De: Secretaría General</p> <p>Asunto: Faltas cierre vigencia 2025 y Apertura 2026, Ley de Garantías, artículo 33 y párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005.</p>	Evidencia en proceso al Cierre financiero de la ANCP-CCE para la vigencia 2025
1.2.3.1.15	.27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	Al cierre de este informe, control interno observó que la ANCP-CCE no ha publicado los estados financieros en pdf con las notas contables a 31 de diciembre de 2024 ante la CGN, lo mismo que la publicación en la página web de la entidad.	<p>Para el cierre de la información financiera, la Agencia emitió la circular interna de cierre de año fiscal, con las indicaciones de manejo y reporte de información para dar cumplimiento a los plazos establecidos para los respectivos registros y revelaciones, conforme lo indica la CGN y en la circular de cierre del Min Hacienda, de igual manera se dará cumplimiento a la Resolución 138 del 5 de junio de 2025 de la CGN.</p>	Evidencia en proceso al Cierre financiero de la ANCP-CCE para la vigencia 2025
1.1.2	.1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	La ANCP-CCE dispone del Manual CCE-GFI-MA-01, con fecha del 06 de julio de 2022, versión 3, que establece las políticas contables adoptadas por la entidad. Sin embargo, Control Interno no ha identificado otro medio de socialización adecuado de estas políticas, como, por ejemplo, la falta de reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual, para la vigencia 2024, no ha llevado a cabo ninguna reunión. Esta ausencia de interacción puede afectar la correcta divulgación y comprensión de las políticas establecidas	Como buena práctica y oportunidad de mejora, dentro del plan de trabajo para las actividades de actualización del Manual de Políticas Contables, se realizaron capacitaciones con las diferentes áreas fuentes de información al procedimiento contable, de igual manera el martes 9 de diciembre del año en curso se tiene programada la socialización del Manual de Políticas. Durante esta vigencia se han realizado dos sesiones respectó del comité de sostenibilidad contable.	Evidencia en proceso al Cierre financiero de la ANCP-CCE para la vigencia 2025
1.2.2.6	.23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APlicable A LA ENTIDAD?	En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables adoptadas mediante Resolución 533 de 2015 CGN. Control Interno observó que al cierre de este informe la entidad no ha publicados los estados	Para este cierre de vigencia, se dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución 138 del 5 de junio de 2025, la cual establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de	Evidencia en proceso al Cierre financiero de la ANCP-CCE para la vigencia 2025

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		financieros en pdf con las respectivas notas contables ante a CGN.	envío a la CGN. Así mismo se dará cumplimiento de la normativa respecto del reconocimiento de los hechos económicos.	
1.4.2	.29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	En el mapa de riesgos de la ANCP-CCE publicado en la página web la entidad, Control Interno observó que se encuentran identificados tres (3) riesgos para el área contable, así: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024.	El proceso de gestión financiera se encuentra en mesas de trabajo de revisión y actualización de los procedimientos con planeación, una vez se culmine estas actividades se continuará con la revisión de los riesgos y controles asociados al proceso de gestión financiera.	Evidencia en proceso Esta actualización será objeto de seguimiento por Control Interno en los informes de avance del plan de mejoramiento en virtud de los hallazgos formulados en la auditoría al procedimiento de gestión contable. estados financieros de a ANCP-CCE
1.4.3	.30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍDOLE CONTABLE?	Control Interno observó que de los tres riesgos mencionados no se materializó algún riesgo para el área contable de la ANCP-CCE. No obstante, de acuerdo con el procedimiento contable publicado en la página Web la entidad, no suministró a la OCI la información completa y veraz para realizar la respectiva verificación, entre otros Evidencia del reporte Mensual de Propiedad Planta y Equipo a Contabilidad.	El proceso de gestión financiera se encuentra en mesas de trabajo de revisión y actualización de los procedimientos con planeación, una vez se culmine estas actividades se continuará con la revisión de los riesgos y controles asociados al proceso de gestión financiera.	Evidencia en proceso Esta actualización será objeto de seguimiento por Control Interno en los informes de avance del plan de mejoramiento en virtud de los hallazgos formulados en la auditoría al procedimiento de gestión contable. estados financieros de a ANCP-CCE
1.4.5	...30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	De acuerdo con los tres (3) riesgos identificados para el área contable: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024 en la matriz de riesgos publicada en la página web, si bien es cierto está actualizada a 31 de diciembre de 2024, Control Interno observó que esta actualización no cubre toda la vigencia 2024.	El proceso de gestión financiera realizará la revisión de los riesgos y controles asociados al proceso para identificar y plasmar un control que permita atender oportunamente las situaciones administrativas si llegaran a presentarse.	Evidencia en proceso Esta actualización será objeto de seguimiento por Control Interno en los informes de avance del plan de mejoramiento en virtud de los hallazgos formulados en la auditoría al procedimiento de gestión contable. estados financieros de a ANCP-CCE
1.4.6	.30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	De acuerdo con los tres (3) riesgos identificados para el área contable: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024 en la matriz de riesgos publicada en la página web, si bien es cierto está actualizada a 1 de diciembre de 2024, Control Interno observó que esta actualización no cubre toda la vigencia 2024.	El proceso de gestión financiera realizará la revisión de los riesgos y controles asociados al proceso para identificar y plasmar un control que permita atender oportunamente las situaciones administrativas si llegaran a presentarse.	Evidencia en proceso Esta actualización será objeto de seguimiento por Control Interno en los informes de avance del plan de mejoramiento en virtud de los hallazgos formulados en la auditoría al procedimiento de gestión contable. estados financieros de a ANCP-CCE
1.4.7	.30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	De acuerdo con los tres (3) riesgos identificados para el área contable: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024 en la matriz de riesgos publicada en la página web, si bien es cierto está actualizada a 31 de diciembre de 2024, Control Interno observó que esta actualización no cubre toda la vigencia 2024	El proceso de gestión financiera realizará la revisión de los riesgos y controles asociados al proceso para identificar y plasmar un control que permita atender oportunamente las situaciones administrativas si llegaran a presentarse.	Evidencia en proceso Esta actualización será objeto de seguimiento por Control Interno en los informes de avance del plan de mejoramiento en virtud de los hallazgos formulados en la auditoría al procedimiento de gestión contable. estados financieros de a ANCP-CCE

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			Cumple
1.4.8	.31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	<p>El personal involucradas en el proceso contable cumple con el perfil y están capacitados para desarrollar sus funciones dentro de la entidad. Sin embargo, para el reporte de la información contable pública con corte a 31 de diciembre de 2024, por incapacidad médica de la contadora titular de la entidad, se nombró una contadora de apoyo para cumplir las funciones de contadora pública de la ANCP-CCE, lo que implicó demoras e incumplimiento en el suministro de información a la OCI para la realización del Informe de Control Interno Contable vigencia 2024.</p>	<p>Con el fin de adelantar las actividades requeridas por el procedimiento contable, se realizó la contratación de un profesional con la experiencia requerida y perfil idóneo, para el apoyo en el análisis, revisión y registros de diferentes los hechos económicos de la entidad, conformando un equipo interno contable para atender los reportes de cumplimiento, operaciones del proceso, y la organización de la información contable en los repositorios de la entidad.</p> <p>Evidencia enviada por Gestión Contable, mediante Correo electrónico a Control Interno, el día 10 de diciembre de 2025. Cláusulas contractuales Contratos de prestación de servicios profesionales 368 y 369 de 2025 de la ANCP-CCE.</p> 
1.4.8	.31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	<p>El personal involucradas en el proceso contable cumple con el perfil y están capacitados para desarrollar sus funciones dentro de la entidad. Sin embargo, para el reporte de la información contable pública con corte a 31 de diciembre de 2024, por incapacidad médica de la contadora titular de la entidad, se nombró una contadora de apoyo para cumplir las funciones de contadora pública de la ANCP-CCE, lo que implicó demoras e incumplimiento en el suministro de información a la OCI para la realización del Informe de Control Interno Contable vigencia 2024.</p>	<p>Con el fin de adelantar las actividades requeridas por el procedimiento contable, se realizó la contratación de un profesional con la experiencia requerida y perfil idóneo, para el apoyo en el análisis, revisión y registros de diferentes los hechos económicos de la entidad, conformando un equipo interno contable para atender los reportes de cumplimiento, operaciones del proceso, y la organización de la información contable en los repositorios de la entidad.</p> <p>Evidencia enviada por Gestión Contable, mediante Correo electrónico a Control Interno, el día 10 de diciembre de 2025. Cláusulas contractuales Contratos de prestación de servicios profesionales 368 y 369 de 2025 de la ANCP-CCE.</p> 
1.4.9	.31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	<p>El personal involucradas en el proceso contable cumple con el perfil y están capacitados para desarrollar sus funciones dentro de la entidad. Sin embargo, para el reporte de la información contable pública con corte a 31 de diciembre de 2024, por incapacidad médica de la contadora titular de la entidad, se nombró una contadora de apoyo para cumplir las funciones de contadora pública de la ANCP-CCE, lo que implicó demoras e incumplimiento en el suministro de información a la OCI para la realización del Informe de Control Interno Contable vigencia 2024, lo que posiblemente podría materializar el riesgo en el registro de información no oportuna.</p>	<p>Con el fin de adelantar las actividades requeridas por el procedimiento contable, se realizó la contratación de un profesional con la experiencia requerida y perfil idóneo, para el apoyo en el análisis, revisión y registros de diferentes los hechos económicos de la entidad, conformando un equipo interno contable para atender los reportes de cumplimiento, operaciones del proceso, y la organización de la información contable en los repositorios de la entidad.</p> <p>Evidencia enviada por Gestión Contable, mediante Correo electrónico a Control Interno, el día 10 de diciembre de 2025. Cláusulas contractuales Contratos de prestación de servicios profesionales 368 y 369 de 2025 de la ANCP-CCE.</p> 

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

b) Resultados seguimiento

El seguimiento a las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, en el marco del informe de Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2024 de la ANCP-CCE, reportado ante la Contaduría General de la Nación e día 27 de febrero de 2025, se realizará de manera articulada con las acciones de mejora contempladas en el plan de mejoramiento derivado de la auditoría al procedimiento “Gestión Contable CCE-GFI-PR-02, versión 6 – Estados Financieros de la ANCP-CCE”. Cabe señalar que, al cierre del presente informe, dicho plan se encuentra en ejecución en el Sistema de Vigilancia Estratégica (SVE).

Las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría al procedimiento **“Gestión Contable CCE-GFI-PR-02, versión 6 – Estados Financieros de la ANCP-CCE”** han sido objeto de seguimiento por parte de Control Interno. Dicho seguimiento se ha realizado con base en las tareas programadas y reportadas por el Sujeto Auditado en la plataforma SVE, verificando cada acción con el soporte documental correspondiente y asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma del Plan de Mejoramiento.

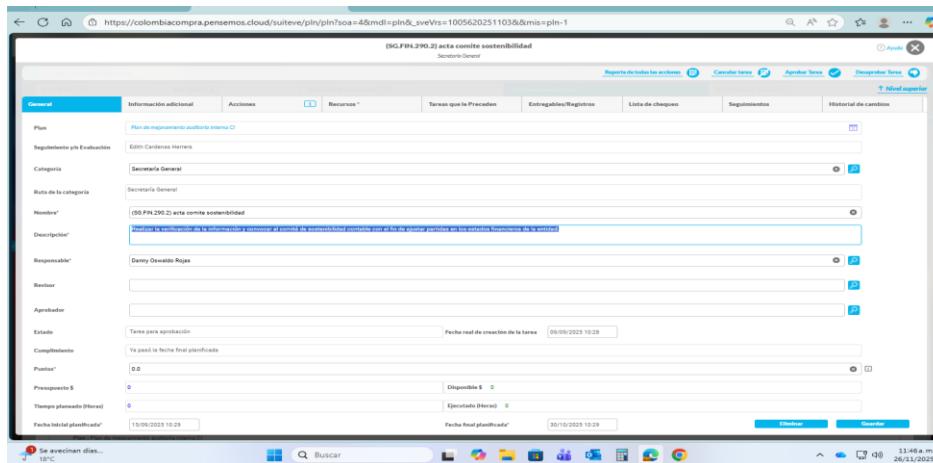
Al cierre del presente informe, varias acciones han sido aprobadas por Control Interno en la plataforma SVE, conforme al cronograma reportado por el Grupo de Gestión Financiera.

A continuación, se relacionan dichas acciones:

“SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS - procedimiento de Gestión Contable CCE-GFI- PR-02, versión 6 – Estados Financieros de la ANCP-CCE”

NUMERO DEL HALLAZGO: Tres (3).

NO PASO DEL PROCEDIMIENTO CONTABLE: Tres (3).



DESCRIPCION DEL HALLAZGO (Tomado del Informe Final de la auditoría al del procedimiento de Gestión Contable CCE-GFI- PR-02, versión 6.

La ANCP-CCE incumplió lo indicado en la actividad del **paso 3** del procedimiento de
CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05
VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Gestión Contable CCE-GFI- PR-02, versión 6 "El Contador de la Entidad revisa y analiza los documentos entregados por el funcionario responsable de almacén, con el fin de establecer que la información presentada corresponda con los soportes entregados. Si hay inconsistencias en la información, se devuelve para ajustes y corrección", por cuanto la conciliación entre almacén - activos y el procedimiento de gestión contable de la entidad, dio como resultado diferencia por valor de \$794.544.28 - Equipo de computación y \$0.25 - no explotados - muebles y enseres, que no han sido depurados en los estados financieros de la Agencia. De igual manera la entidad inobservó lo establecido la Resolución 438 del 05 de diciembre de 2024, Anexo 1 "numeral 4 marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno", "numeral 4: CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPÓSITO GENERAL: Representación fiel, relevancia, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad".

DESCRIPCIÓN – ACCION

"Realizar la verificación de la información y convocar al comité de sostenibilidad contable con el fin de ajustar partidas en los estados financieros de la entidad.

Realizar la verificación de la información y convocar al comité de sostenibilidad contable con el fin de ajustar partidas en los estados financieros de la entidad. Se realizó la segunda sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable ANCP-CCE el día 15 de octubre de 2025 en la cual se hizo la Presentación de los ajustes contables y financieros de la ANCP-CCE a 31 de diciembre 2024".

SVE – CONSIDERACIONES DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la información aportada por la Secretaría General - Coordinación grupo de Gestión Financiera, a Control Interno como soporte documental del **Hallazgo tres (3), paso tres (3)** de la Auditoría realizada por Control Interno al "procedimiento de Gestión Contable CCE-GFI- PR-02, versión 6 "- Estados Financieros de la ANCP-CCE", Control Interno se verificó lo siguiente

Soporte Documental

Información suministrada: Acta Número 02 del 15 de octubre de 2025 "segunda sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable ANCP-CCE".

Seguimiento a la acción de mejorada formulada en el Plan de Mejoramiento:

En la Reunión de este Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable contó con la presencia del Control Interno de la ANCP-CCE, informado en el acta de No. 02 de fecha 15 de octubre de 2025, así:

(...) la Dra. Edith se excusa por no asistir al comité, indicando; que delega a la profesional de la contaduría pública **Dra. Aida Marietta Muñoz Aguilera** para asistir y realizar los aportes pertinentes conducentes y necesarios al comité mencionado (...)".

Del Plan de Mejoramiento – seguimiento a las acciones realizadas por el sujeto Aditado Resumen):

"(...) Presentación de los ajustes contables y financieros de la ANCP-CCE a 31 de diciembre 2024:

- 1) El primer análisis se realizó a la cuenta de beneficios empleados a corto plazo. El cual en esta cuenta se relacionan todas las prestaciones sociales de los funcionarios, lo que son vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de Navidad, bonificación

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

por servicios prestados, bonificaciones, dirección y bonificación especial de recreación.
A 31/12/2024 se evidencia una diferencia por valor total de \$227.840.511 pesos

- 2) Continuamos con los ajustes a los estados financieros respecto de la cuenta de propiedades, planta y equipo partida de \$794.544.28 pesos, que corresponde a equipo de computación y una partida por \$0,25 que corresponde a la depreciación de muebles enseres.
- 3) Continuamos con Cuentas por Cobrar por concepto de Incapacidades, en su momento se verificó la información y el área de nómina no reportó a contabilidad para el cierre de vigencia lo correspondiente al valor de las cuentas por cobrar por incapacidades y esta información no quedó registrada. Por lo tanto, se requiere registrar y reclasificar la partida de las incapacidades asumidas por Colombia Compra eficiente que es de \$1.990.028, y el valor que hay que reclasificar por los recobros que se hacen a la EPS por \$294.259 pesos, el valor de recobro de \$3.146.698, que corresponde a una licencia de maternidad, así mismo se requiere reclasificar los reintegros realizados por las EPS por valor de \$2.434.041, al tercero de la EPS que corresponde.
- 4) Referente al valor de cuentas por pagar se requiere realizar los siguientes ajustes; por proyectos de inversión \$218.164.248,25 proveedores nacionales por \$214.559.105,74 por la cuenta contable de servicios \$151.795.555,86 para un ajuste total de \$584.518.909,85;
- 5) Que conforme la información al cierre de vigencia 2024, se requiere realizar el ajuste en la cuenta inventarios por valor de \$1.722.326,00 teniendo en cuenta que corresponde a un gasto.
- 6) En la cuenta contable de Recursos Entregados en Administración por valor de \$281.291,33, los cuales correspondían a la causación de intereses derivados del convenio de la Agencia con INNPULSA CCE-381-2023, el cual tuvo una terminación anticipada y no fue ejecutado, por lo tanto, se requiere ajustar el valor de los intereses porque el convenio no fue ejecutado

Control Interno evidenció, a través del Acta No. 2 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la ANCP-CCE, que los registros puestos a consideración a los miembros del comité fueron sometidos a votación, obteniendo seis (6) votos favorables para la realización de los registros contables en los estados financieros de la ANCP-CCE, socializados durante la reunión No. 02 del comité.

En relación con lo anterior, consta en el acta que "(...) la secretaría técnica del comité cede la palabra a la Dra. Ana María Tolosa Rico, quien atiende y se acoge a la recomendación realizada por el comité (...)".

Con base en estas evidencias, Control Interno da por cumplida la tarea, toda vez que se verificó la realización de la reunión No. 02 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y la elaboración del acta correspondiente, fechada el 15 de octubre de 2025. Dicho documento incluye, entre otros aspectos, la proyección de los registros contables asociados a las diferencias identificadas en varias cuentas de los estados financieros de la ANCP-CCE.

No obstante, la materialización de los registros contables proyectados será verificada en la elaboración del Informe de Evaluación del Control Interno

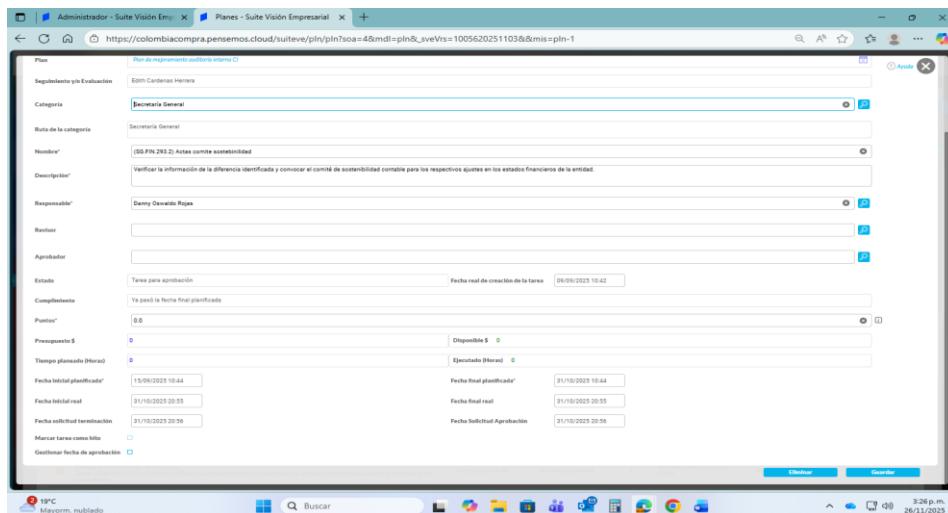
INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Contable correspondiente a la vigencia 2025 de la ANCP-CCE, el cual será reportado el 28 de febrero del año 2026 por la ANCP-CCE a la Contaduría General de la Nación.

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS - del procedimiento de Gestión Contable CCE-GFI- PR-02, versión 6 – Estados Financieros de la ANCP-CCE

NUMERO DEL HALLAZGO: Seis (6).

NO PASO DEL PROCEDIMIENTO CONTABLE: Seis (6).



DESCRIPCION DEL HALLAZGO (Tomado del Informe Final de la auditoría al del procedimiento de Gestión Contable CCE-GFI- PR-02, versión 6)

La entidad no cumplió el **paso 6** del procedimiento de Gestión Contable CCE-GFI-PR-02, versión 6, por cuanto subestimó el valor correspondiente a la cuenta contable “2511 pasivo por beneficios a empleados de corto plazo” en los estados financieros de la ANCP-CCE reportados a la Contaduría General de la Nación por valor de **\$227.840.441**, identificado por control interno, lo cual es una omisión en el reconocimiento oportuno de obligaciones. Esta situación se derivó por la falta de conciliación de información financiera entre el procedimiento de liquidación de nómina y el procedimiento de Gestión Contable CCE-GFI-PR-02, versión 6 de la entidad.

DESCRIPCIÓN – ACCION

“Realizar la verificación de la información y convocar al comité de sostenibilidad contable con el fin de ajustar partidas en los estados financieros de la entidad”.

“ENTREGABLES

* Acta del comité de sostenibilidad contable

Se presenta acta del comité la segunda sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable ANCP-CCE de la vigencia 2025, el día 15 de octubre de 2025, en la cual se hizo la Presentación de los ajustes contables y financieros de la ANCP-CCE a 31 de diciembre 2024”.

SVE – CONSIDERACIONES DE CONTROL INTERNO

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Control Interno evidenció, a través del Acta No. 2 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la ANCP-CCE, que los registros puestos a consideración a los miembros del comité fueron sometidos a votación, obteniendo seis (6) votos favorables para la realización de los registros contables en los estados financieros de la ANCP-CCE, socializados durante la reunión No. 02 del comité.

En relación con lo anterior, consta en el acta que "(...) la secretaría técnica del comité cede la palabra a la Dra. Ana María Tolosa Rico, quien atiende y se acoge a la recomendación realizada por el comité (...)".

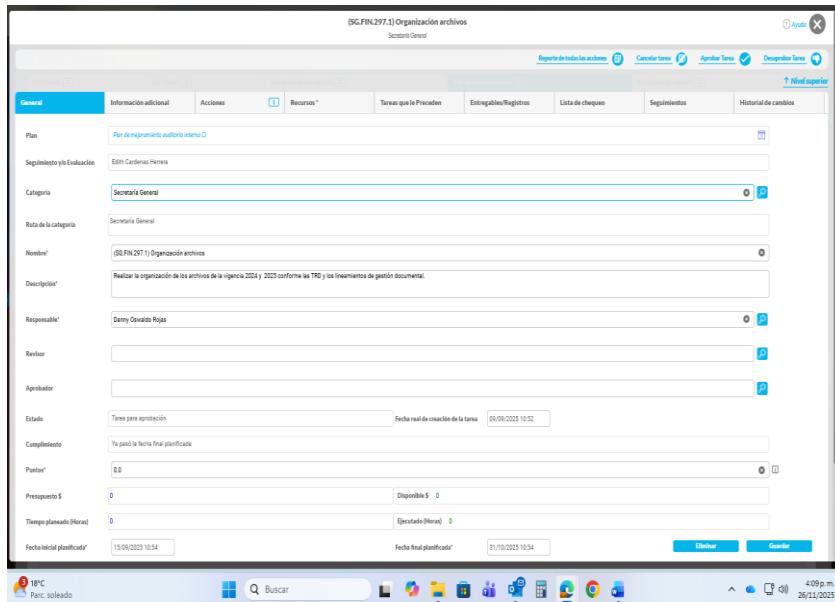
Con base en estas evidencias, Control Interno da por cumplida la tarea, toda vez que se verificó la realización de la reunión No. 02 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y la elaboración del acta correspondiente, fechada el 15 de octubre de 2025. Dicho documento incluye, entre otros aspectos, la proyección de los registros contables asociados a las diferencias identificadas en varias cuentas de los estados financieros de la ANCP-CCE.

No obstante, la materialización de los registros contables proyectados será verificada en la elaboración del Informe de Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025 de la ANCP-CCE.

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS - del procedimiento de Gestión Contable CCE-GFI- PR-02, versión 6 – Estados Financieros de la ANCP-CCE

NUMERO DEL HALLAZGO: Diez (10)

"COMPONENTE DE GESTIÓN DOCUMENTAL - SOLICITUD INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRD - PROCEDIMIENTO GESTIÓN CONTABLE DE A ANCP-CCE"



DESCRIPCION DEL HALLAZGO

(Tomado del Informe Final de la auditoría al del procedimiento de Gestión Contable

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CCE-GFI- PR-02, versión 6).

Por lo anterior, se insta al equipo de trabajo de gestión financiera como proceso a cargo del Procedimiento de Gestión Contable CCE-GFI-PR-02, versión 6 – estados financieros, atender las recomendaciones contenidas en el informe citado, con base en los lineamientos y principios establecidos por el Archivo General de la Nación (AGN), sobre la gestión documental de la información pública a cargo de la ANCP – CCE, ateniente con la gestión administrativa del procedimiento en cuestión

Realizar la organización de los archivos de la vigencia 2024 y 2025 conforme las TRD y los lineamientos de gestión documental.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Realizar la organización de los archivos de la vigencia 2024 y 2025 conforme las TRD y los lineamientos de gestión documental.

REPORTE DE TODAS LAS ACCIONES
(SG.FIN.297.1) Organización archivos -Plan de mejoramiento auditoría interna CI
26/Nov/2025 03:49 PM

Aprobar Tarea Desaprobar Tarea

ACCIÓN1 Realizar la organización de los archivos de la vigencia 2024 y 2025 conforme las TRD y los lineamientos de gestión documental.			
Comentario:	Realizar la organización de los archivos de la vigencia 2024 y 2025 conforme las TRD y los lineamientos de gestión documental, por lo tanto se actualiza las informacion 2024 y 2025. Se entrega el FUID 2024 como documento definitivo de los archivos de la gestión 2024, que solo podrá ser entregado al archivo central hasta que se cumplan los tiempos para transferencias.		
Autor:	Danny Osvaldo Rojas	Fecha de registro:	31/Oct/2025 06:35 PM
Fecha Inicial Real:	31/Oct/2025 06:32 PM	Fecha final real:	31/Oct/2025 06:32 PM
Gasto:	\$ 0.00		

Archivos adjuntos

#	Nombre	Tipo	Tamaño
1	FUID FINANCIERA 2024.pdf		820.00 Kb

RECURSOS

		Ejecutado			Planeado			
Tipo	Nombre del recurso	Unidad de medida	Valor unitario	Cantidad	Gasto total	Costo unitario	Cantidad	Costo total
Personal	Danny Osvaldo Rojas	Horas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ENTREGABLES

* FUID del proceso financiero vigencia 2024

Se entrega el FUID 2024 como documento definitivo de los archivos de la gestión 2024, que solo podrá ser entregado al archivo central hasta que se cumplan los tiempos para transferencias.

Archivos adjuntos

#	Nombre	Tipo	Tamaño
1	FUID FINANCIERA 2024.pdf		820.00 Kb

RESUMEN

Acciones registradas	Tiempo consumido	Dinero gastado
1	0.00 horas	\$ 0.00

SVE – CONSIDERACIONES DE CONTROL INTERNO

Control Interno consultó la información registrada en la plataforma Suite Visión Empresarial de la ANCP-CCE, con el fin de verificar los soportes documentales asociados a la acción de mejora correspondiente al **hallazgo No. 10**, formulado por Control Interno en la auditoría al procedimiento de Gestión Contable CCE-GFI-PR-02, versión 6 – Estados Financieros de la ANCP-CCE 2024-2025. Como resultado de esta verificación, se evidenció que el sujeto auditado aportó la siguiente documentación que se encuentra como documento adjunto para el cumplimiento de esta acción, en la plataforma SVE:

"Se entrega el FUID 2024 como documento definitivo de los archivos de la gestión 2024, que solo podrá ser entregado al archivo central hasta que se cumplan los tiempos para transferencias".

En virtud de lo anterior, Control Interno aprueba la tarea, con la salvedad de que la efectividad de esta aprobación quedará sujeta a la materialización de la entrega física y formal del FUID 2024 al Archivo Central, conforme a los plazos y procedimientos establecidos para la gestión documental de la ANCP-CCE".

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL																		
No. de Orden	Código Identificador	Nombre del Subsistema Documento	Fechas Extremas del Título de Ejecución			Soporte o Formato			Unidad de Conservación Física			Unidad de Conservación Electrónica			REGISTRO DE ENTRADA			
			Fecha Inicial	Fecha Final	Físico	Electrónico	Caja	Carpetas	Toma	No. de Folios	Otro Contador	Estante	Entregado	No. de Folios	Peso (KG)	Formato	Ubicación	Frecuencia Consulta
1	DIG-SOL-01	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	20124	31/12/24	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	80/11	379	PDF	BAJA	Presente en el sistema de seguimiento de hallazgos de la Auditoría de la Cuenta Pública 2024, se han identificado como no cumplidos por la Dependencia de Control Interno.	Documental
2	DIG-SOL-02	SOLICITUD PRESUPUESTARIA	20124	20/01/25	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	80/11	208	PDF - XML	BAJA	Presente en el sistema de seguimiento de hallazgos de la Auditoría de la Cuenta Pública 2024, se han identificado como no cumplidos por la Dependencia de Control Interno.	Documental
3	DIG-SOL-03	BOLETINES DE TESORERIA	20123	31/01/24	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8/101	83,8	PDF - XML	BAJA	Presente en el sistema de seguimiento de hallazgos de la Auditoría de la Cuenta Pública 2024, se han identificado como no cumplidos por la Dependencia de Control Interno.	Documental

Agencia Nacional de Contratación Pública
Calle 7 # 26-28, Bogotá, Colombia
Número al teléfono: 2512-0017

Código: CCE-020-PI-07 Versión: 05 Fecha: 17-09-2024

En virtud de lo anterior, Control Interno exhorta a la entidad a cumplir con cada una de las acciones de mejora derivadas de las observaciones formuladas en el Informe de Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2024, reportado por esta dependencia a la Contaduría General de la Nación en febrero de 2025 y que son objeto de seguimiento en el presente informe. Cabe señalar que varias de estas acciones están articuladas con las acciones de mejora establecidas para los hallazgos identificados por Control Interno en la Auditoría al Procedimiento de Gestión Contable – Estados Financieros 2024–2025, mencionadas en el apartado **"a) Resultados seguimiento"**, las cuales se encuentran registradas en la plataforma SVE de la Agencia.

Lo anterior se precisa debido a que este informe de seguimiento tiene como fecha de corte el 30 de noviembre de 2025, mientras que algunas de las acciones de mejora se encuentran programadas para su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 e incluso, hasta febrero de 2026, mes en el cual la ANCP-CCE reporta los estados financieros a la Contaduría General de la Nación.

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Aida Marietta Muñoz Aguilera
Fecha:	11/12/2025
Código d e informe:	1-2

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSIÓN	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL	01	
			Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno